



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



APARTADO 331709

PONCE, PUERTO RICO 00733-1709

AVISO PÚBLICO

AVISO AL PÚBLICO # AP-01 (CONV. 32-06)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11.007© DE LA LEY NÚM/ 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS, SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE EXAMEN PARA LA(A) SIGUIENTE(S) CLASE(S) DE PUESTO(S).

<u>TÍTULO DE LA CLASE</u>	<u>SALARIO MÍNIMO Y MÁXIMO</u>
TÉCNICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARAMÉDICO I	\$1,163.00 - \$1,512.00*

■ REQUISITOS MÍNIMOS

POSEER LICENCIA VIGENTE DE TÉCNICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARAMÉDICOS EXPEDIDA POR LA JUNTA EXAMINADORA DE TÉCNICOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD. TENER AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA CONDUCIR AMBULANCIAS.

SE ACEPTARÁN SOLICITUDES HASTA **NUEVO AVISO**. PARA INFORMACIÓN SOBRE REQUISITOS Y OBTENCIÓN DE LA SOLICITUD DE EXAMEN, FAVOR VISITAR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, UBICADA EN EL ANTIGUO EDIFICIO MOSCOSO FRENTE A LA PLAZA DE LAS DELICIAS, O COMUNICARSE AL 284-4141 EXT. 2081 Y 2057.

FAVOR DE REFERIRSE A LA CONVOCATORIA 32-06 TÉCNICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARAMÉDICO I

5 DE SEPTIEMBRE DE 2006

FECHA DE AVISO

BRENDA I. CAMPOS SANTIAGO
DIRECTORA ORH
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

*** EL SUELDO POR VÍA EXCEPCION SERÁ HASTA UN MÁXIMO DE \$1,370.00**

